



**Juzgado Primero Civil del Circuito
Especializado en Restitución de Tierras
Distrito Judicial Mocoa**

COMUNICA:

A todas las autoridades judiciales, conforme al artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y el Acuerdo Nro. PSAA13-9857 y para efectos de acumulación procesal que:

Se ADMITIÓ por este despacho el día 15 de febrero de 2018 la solicitud de RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y/O FORMALIZACIÓN DE TÍTULOS radicada al número 860013121001-2018-00036-00-00, promovida por la UNIDAD DE GESTIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS sobre el rural, denominado El Agrado, ubicado en la Vereda Maracaibo del municipio de Puerto Caicedo(P), con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 442-10445 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Asís (P.), con un área georeferenciada de 23H + 8542 m2, identificado con la Cédula Catastral No. 86-569-00-00-0038-0050-000, cuyos linderos son: **POR EL NORTE:** Partiendo desde el punto 13089 en dirección oriente en una distancia de 478,29 mts hasta llegar al punto 13088, 13087, 13086, con predios del señor RAMON DOLORES ORTIZ COLLAZOS. **POR EL ORIENTE:** Partiendo desde el punto 13085 en dirección sur, en una distancia de 477,71 mts + 152,74 mts pasando por los puntos 13084, 13083, 13082 hasta llegar al punto 13081 con la quebrada MARACAIBO y predio del señor LUIS CARLOS ORTIZ JIMENEZ. **POR EL SUR:** Partiendo desde el punto 13081 en dirección occidente, EN DISTANCIA DE 874,58 mts, pasando por los puntos 13093,13092, hasta llegar al punto 13091 con predios del señor GILBERTO DIAZ. **POR EL OCCIDENTE:** Partiendo desde el punto 13091 en dirección norte, en una distancia de 301,64 mts, pasando por los puntos 13090 y encierra en el punto 13089, con predios del señor NATIVEL INSUATY.

Dado en Mocoa, Putumayo, a los (19) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).

ANA PATRICIA DUARTE DELGADO
Secretaria-